

0167-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con seis minutos del siete de febrero de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Alianza por San José (PASJ), en el distrito de Merced, del cantón Central, de la provincia de San José.**

Mediante auto n.º 0139-DRPP-2023 de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintisiete de enero de dos mil veintitres, este Departamento de Registro advirtió al partido Alianza por San José (PASJ) que, de conformidad con lo resuelto mediante autos n.º 0228-DRPP-2022 de las trece horas siete minutos del cinco de septiembre de dos mil veintidós y n.º 0266-DRPP-2022 de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, continuaban vacantes los cargos del presidente y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo, así como de un delegado territorial propietario, del distrito de Merced, del cantón Central, de la provincia de San José.

Por consiguiente, en fecha dieciocho de enero del año dos mil veintitres, el partido político de cita celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en ese distrito, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando en su presencia a los señores Kenneth Badilla Cordero, cédula de identidad n.º 11084203, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; y Juan Francisco Chaverri Rodríguez, cédula de identidad n.º 104580528, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo, del distrito de Merced, del cantón central, de la provincia de San José.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON CENTRAL**

**DISTRITO MERCED**  
**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104440291	PATRICIA GRANADOS CAVALLINI	PRESIDENTE PROPIETARIO
105830542	LORENA CESPEDES ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
801210098	BORIS RICHARD CARDENAS SEPULVEDA	TESORERO PROPIETARIO
<b>110840203</b>	<b>KENNETH JOSUE BADILLA CORDERO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
105680330	CARMEN GHISELLE SOLANO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
<b>104580528</b>	<b>JUAN FRANCISCO CHAVERRI RODRIGUEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104640971	ANA PATRICIA FLORES CARAVACA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105680330	CARMEN GHISELLE SOLANO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105830542	LORENA CESPEDES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104440291	PATRICIA GRANADOS CAVALLINI	TERRITORIAL PROPIETARIO
801210098	BORIS RICHARD CARDENAS SEPULVEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>110840203</b>	<b>KENNETH JOSUE BADILLA CORDERO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Tomando en consideración que, las estructuras del partido Alianza por San José (PASJ), se encuentran vigentes hasta el día quince de setiembre de dos mil veintitrés, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/amq  
C.: Exp. n.º: 036-2001, partido Alianza por San José (PASJ)  
Ref., No.: S 800, 826, 948-2023